

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 125/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 125/2012. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20120001415.

De: Don Manuel Rico Gutiérrez.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 125/2012 a instancia de la parte actora don Manuel Rico Gutiérrez contra Servicio Público de Empleo Estatal sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 3.5.12 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

Siendo el día y la hora señalados comparecen ante de mí la Secretario:

De un lado y como demandante: El letrado don Luiz Paz Dorado.

De otro y como demandado: y por el Servicio Público de Empleo Estatal la letrada doña María Luisa Lomas Rosa.

Ambas partes de común acuerdo solicitan la suspensión de los actos de Ley señalados para el día de hoy, al existir litisconsorcio siendo necesario ampliar la demanda frente a la empresa y al Fogasa.

Vista las alegaciones se acuerda la suspensión y requerir a la parte actora para que amplíe en cuatro días la demanda y entendiendo que la parte actora va a cumplimentar en cuatro días se señala nuevamente para el día 10 de febrero de 2015 a las 10,00 horas y ante el Secretario a las 9,30 horas.

Quedando citadas las partes en este acto y debiendo citar a la empresa y al Fogasa.

Leída que le ha sido la presente comparecencia, se afirman y ratifican los comparecientes que firman después de mi de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Plantas Babilonia, S.L., y Mantenimientos Verdes Babilonia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.